

**ACLARACIONES PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INTERCONEXIÓN CON FO ENTRE  
BURUTÁIN-BELATE**

**CORRECCIÓN VALORACIÓN SEGÚN CRONOGRAMA**

En la cláusula 9 "Criterios de adjudicación", hay un error en el plazo de ejecución para efectuar la valoración descrita en el Pliego administrativo.

La correcta debería ser:

**"2. Programa de Ejecución (14 puntos).**

2.b) Plan de Obra o Cronograma (4 puntos)

Se valorará el Cronograma de ejecución del suministro presentado, en la medida que el Plazo Total Máximo de Ejecución Ofertado suponga una reducción justificada del previsto en el presente expediente. Dicha valoración se realizará de la siguiente forma:

- Plazo de ejecución igual o superior a **91 días** naturales.....0 puntos.
- Plazo de ejecución inferior a **91 días** naturales se valorará según la siguiente

fórmula:

$$Vc = 4 \times \left( 1 - \left( \frac{Pe - 77}{14} \right)^2 \right) \dots\dots\dots 0 \text{ a } 4 \text{ puntos.}$$

Pe: plazo de ejecución ofertado, expresado en días laborables.

Vc: valoración del cronograma para cada oferta.

El Plazo Total Máximo de Ejecución del Contrato (Pe) aplicado, será el ofertado de forma explícita mediante escrito responsable por el licitador. Dicho plazo será coherente y quedará justificado con el Plan de Obra o Cronograma de ejecución del proyecto presentado.